



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022023-00015

En atención a lo solicitado en el escrito que obra en el archivo digital No. 004 por ser este precedente, bajo el amparo de los artículos 286 y 287 del C.G.P. se **CORRIGE** y **ADICIONA** el auto calendarado 27 de enero de 2023, en los siguientes términos:

(...) RESUELVE:

RESPECTO AL PAGARÉ SIN NÚMERO DEL 17 DE MAYO DE 2022:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA a favor de **BANCO DE OCCIDENTE.**, en contra de **CLARA INES ROMERO LEÓN** por las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$47.065.489 M/Cte)**, por concepto valor total y adeudado del pagaré allegado como base de ejecución.

2. Por los intereses moratorios sobre el capital insoluto descrito en el numeral 1°, liquidados a la tasa máxima legal permitida certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 6 de diciembre de 2022 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación. (Art. 884 del C.Co.) (...).

y no como allí se indicó.

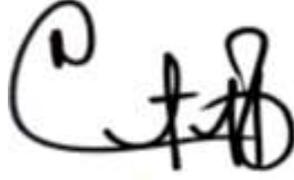
En lo demás se mantiene incólume, notifíquese ésta decisión de manera personal a la parte demandada junto con el referido auto.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
06 hoy **20 de febrero de 2023**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a vertical stroke, representing the name Cristian Adelmo Hernández Pedroza.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario